

## Normas de Publicación Portales UdeC

El propósito de estas normas es conformar una serie de pautas para la publicación y difusión en el portal interno de la UdeC sobre congresos, seminarios, jornadas, y otras actividades que se realicen y organicen en la Universidad.

Siendo prioritariamente un recurso de la comunidad universitaria, podrán publicar informaciones en la agenda de actividades universitarias todos aquellos miembros de la misma Universidad a título particular o dentro de un colectivo (departamento, grupo de investigación, servicio, facultad, etc).

### ✓ Condiciones Específicas:

1. Podrán introducir informaciones al formulario todos los universitarios, ya sean docentes, administrativos y alumnos, que tengan una cuenta personal del tipo [nombredeusuario@udec.cl](mailto:nombredeusuario@udec.cl).
2. Las informaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - Estar relacionada con funciones de docencia, investigación y/o artístico-culturales de la Universidad de Concepción
  - Que la información sea de interés para la comunidad universitaria
  - Que el contenido de la información se ajusten a las normas generales y la misión de la Universidad de Concepción.
3. No se aceptarán informaciones de fuente anónima, por lo tanto todos los documentos deberán estar identificados por un nombre, repartición o estamento al que pertenece y correo electrónico del responsable de la actividad.
4. La actividad debe tener como sede la Universidad de Concepción y/o ser organizado por alguna dependencia de la misma. En su defecto, debe tener el aval institucional, por escrito, de la Universidad de Concepción.
5. En lo posible las informaciones deberá hacer referencia hacia el sitio web de la facultad, departamento, dependencia o institución que lo organiza y/o página web del mismo evento.
6. Sólo se publicarán informaciones que hayan completado el formulario "ventanilla única" y que cumplan con los requisitos señalados.
7. Al incorporar en el formulario, imágenes, debe tener en cuenta que su elección debe estar relacionada con los objetivos que persigue la actividad o que representen el sentido de la actividad.
8. La información entregada por grupos de estudiantes, asociaciones regionales, sociedades de alumnos y eventos estudiantiles, que no necesariamente esté dentro de la institución, debe estar reconocida oficialmente por un organismo responsable en la Universidad.
9. Las informaciones se revisarán todos los días, de lunes a viernes, a las 17 horas, por lo tanto, aquellas ingresadas después de esta hora no serán publicadas hasta las 17:00 horas del día siguiente, si es que están vigentes.
10. La información será revisada por la Unidad de Comunicación Institucional que verificará que cumpla con los requisitos expuestos para proceder a su publicación.
11. No se publicará información comercial. En el caso de actividades con auspiciadores externos, la actividad quedará para ser evaluada por el comité web.

**Equipo Portales Internos**